

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima, y será de pesetas 70.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano ajeno al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

22640 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «Els Estanyets», en Espot (Lérida).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto, con fecha 27 de junio de 1977, otorgar definitivamente a «Pirineos Espot, S. A.», la concesión del telesilla «Els Estanyets», en Espot (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 5 de agosto de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 124 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto de 127 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

22641 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «Cap del Bosc a Coma Oriola», en Das (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con esta fecha otorgar definitivamente a «Telesquis de la Tossa de Alp, Das y Urús», la concesión del telesilla «Cap del Bosc a Coma Oriola», en Das (Gerona), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 5 de agosto de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 175 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22642 ORDEN de 17 de mayo de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento de secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se mencionan, en solicitud de creación y funcionamiento de secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros siguientes, con las ramas y profesiones que se indican:

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Colegio María Auxiliadora».

Domicilio: Calle Santa María Mazzarello, 31.

Titular: La Congregación de las Hijas de María Auxiliadora, y en su representación, sor María Dolores González Molina.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Peluquería y Estética, profesión Estética y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Tarrasa.

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Colegio Badalonés».

Domicilio: Calle General Mola, 17.

Titular: Don Manuel Dunjé Payá.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativas, Secretariado y Comercial.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Badalona.

Municipio: Cardona.

Localidad: Cardona.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Calle Cambras, 15.

Titular: Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, y en su representación, la Madre Superiora Teresa Roig Roig.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Centro Nacional de primero y segundo grados de Manresa.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Institución Fides».

Domicilio: Vía Favencia, 436-38-40, D.P. 16.

Titular: Don Adolfo Osorio Osorio.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball».

Municipio: Mollet.

Localidad: Mollet.

Denominación: «Academia Mollet».

Domicilio: Avenida Calderón, 19.

Titular: Doña Josefa Quisales Serres.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y Química, profesión Operador de laboratorio.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball».

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Centro de Estudios Bungalés».

Domicilio: Calle Francisco Grandmontagné, 7.

Titular: Doña María del Carmen García Suárez.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.

Localidad: Gijón.

Denominación: «Colegio Sagrado Corazón».

Domicilio: Calle Mieres, 30.

Titular: Doña Jacoba Megido Muñiz.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Gijón.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E.G.B. o Bachillerato, en que cada sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22643 *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se dispone el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 2 de Granada, para el próximo curso 1977-78.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3134/1962, de 22 de noviembre, por el que se crea, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 2 de Granada, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso académico 1977-78,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 2 desarrollará sus actividades como Instituto mixto en el barrio de La Cartuja y empezará a funcionar el próximo curso 1977-78.

2.º Por la Dirección General de Personal y la Delegación Provincial del Departamento en Granada se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22644 *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se dispone el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Elgóibar (Guipúzcoa) para el curso 1977-78.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2227/1976, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Elgóibar (Guipúzcoa), cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Elgóibar (Guipúzcoa) comenzará a desarrollar sus actividades en la fecha en que se dispone el comienzo del año lectivo 1977-78 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Guipúzcoa.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22645 *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se pone en funcionamiento varios Institutos Nacionales de Bachillerato para el curso 1977-78.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), de creación de los Institutos Nacionales de Bachillerato cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Bachillerato mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha en que se dispone el comienzo del año lectivo 1977-78 por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia:

1. Alacuas (Valencia).
2. Arucas (Las Palmas).
3. Buñol (Valencia).
4. Burgos, número 3, barrio Gamonal.
5. Guecho (Vizcaya), número 2.
6. La Coruña, número 4, avenida Alfonso Molina, barrio Elviña.
7. La Palma del Condado (Huelva).
8. Leganés (Madrid), número 2.
9. Masamagrell (Valencia).
10. Masnou (Barcelona).
11. Orense, barrio de Las Lagunas.
12. Sagunto (Valencia), número 2.
13. Salamanca, número 2, barrio Garrido.
14. Santiago de Compostela (La Coruña), barrio Monte Conxo.
15. Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
16. Sevilla, Pino Montano.
17. Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa).
18. Zaragoza, número 4.
19. Zaragoza, número 5, plaza Santo Domingo.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22646 *ORDEN de 16 de junio de 1977 por la que se transforman en mixtos los Institutos Nacionales de Bachillerato masculino «Ausias March» y femenino «Boscán», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En Barcelona, capital, viene funcionando el Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Ausias March» con anterioridad al año 1973. Por Decreto 2803/1967, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), fue creado el Instituto Nacional de Bachillerato femenino «Boscán». La evolución de la población escolar del área urbana donde están ubicados los mencionados Institutos hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos centros docentes. Con el fin de corregir dicha anomalía se hace necesario su clasificación como Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos.

Por todo ello, Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Institutos Nacionales de Bachillerato masculino «Ausias March» y femenino «Boscán», de Barcelona, se transforman en Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos, con efectos del próximo curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22647 *ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional al Centro no estatal de B. U. P. «San Pablo Ceu», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el Centro que se relaciona, en solicitud de autorización definitiva para la apertura del Centro no estatal de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Delegación Provincial y favorablemente informado por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y la misma Delegación que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Es-